

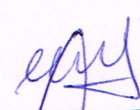
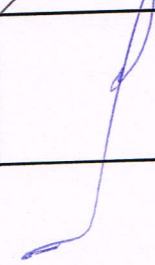
GUIA DE REMISION N° 0029 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 26 de enero de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0029 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 26 de enero de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 018/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Rehabilitación de la Infraestructura Principal de Riego de la Margen Izquierda del Río Tumbes – 1ra. Etapa", de fecha 26 de diciembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Margen Izquierda del río Tumbes, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	26/01/12	5:30pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	26 ENE 2012	9:30	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	26/01/2012	09:31a	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26 ENE 2012	9:30 am	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES*Resolución Directoral N° 0029/2012-AG-PEBPT-DE*

Tumbes,

26 ENE 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 007/2003-INADE-PEBPT-8701 del 22 de enero del 2003, Acta de Transferencia N° 018/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de diciembre del 2011, Informe N° 007/2012-AG-PEBPT-D.INF.WVER del 16 de enero del 2012, Informe N° 003/2012-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 18 de enero del 2012, Informe N° 048/2012-AG-PEBPT-OAJ del 23 de enero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Resolución Directoral N° 007/2003-INADE-PEBPT-8701 del 22 de enero del 2003, se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra **“Rehabilitación de la Infraestructura Principal de Riego de la Margen Izquierda del Río Tumbes – 1° Etapa”**, ascendente a la suma de **S/.3'544,500.50** (Tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 50/100 nuevos soles).

Que, con la participación del Ing. Eber Gines Tafur en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en coordinación con el Arq. Luis Nizama Vásquez en calidad de Director de Infraestructura del PEBPT, Abog. Letty Francheska de los Santos Suyón en calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y el señor Reynaldo Eras Ordinola en calidad de Presidente de la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Río Tumbes, se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de Transferencia N° 018/2011-AG-PEBPT-DE** del 26 de diciembre del 2011, mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango TumbesIng. EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

Resolución Directoral N° 0029/2012-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 003/2012-AG-PEBPT-D.INF recepcionado 18 de enero del 2012, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: **"Rehabilitación de la Infraestructura Principal de Riego de la Margen Izquierda del Río Tumbes - 1° Etapa"**.

Que, mediante Informe N° 007/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER del 16 de enero del 2012, da a conocer que se ha efectuado la búsqueda de la Resolución que aprueba el Expediente Técnico, tanto en archivo general como también en el archivo del área, sin encontrar resultados favorables, por lo que solo se adjunta la Resolución que aprueba la Liquidación de obra correspondiente.

Que, mediante Informe N° 048/2012-AG-PEBPT-OAJ del 23 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del **Acta de Transferencia N° 018/2011-AG-PEBPT-DE** del 26 de diciembre del 2011, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: *"Constituyen funciones de la Junta de Usuarios23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, proponiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común..."*

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 018/2011-AG-PEBPT-DE, de la Obra: **"Rehabilitación de la Infraestructura Principal de Riego de la Margen Izquierda del Río Tumbes - 1era Etapa"**, de fecha 26 de diciembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Margen Izquierda del Río Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

C A R G O

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Tumbes, 30 ENE 2012

OFICIO N° 0103/2012-AG-PEBPT-DE

Señores

COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES

Presente.-

Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0029 /2012-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de Enero del 2012, mediante la cual Resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 018/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: “Rehabilitación de la Infraestructura Principal de Riego de la Margen Izquierda del Río Tumbes – 1ra. Etapa”, de fecha 26 de diciembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

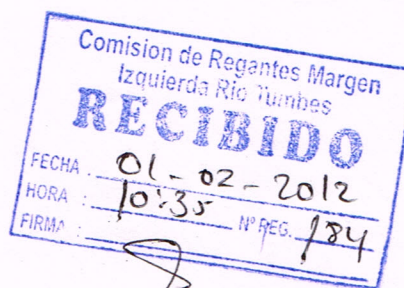
De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo



EGT/lacc



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

C A R G O

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Tumbes,

10 FEB 2012

OFICIO N° 0129/2012-AG-PEBPT-DE

Señor

MARIO HUMBERTO ORTIZ NISHIHARA

Fiscal Provincial Titular – 2do Despacho de Investigación

2da. Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes

Presente.-



Asunto : Alcanza información solicitada

Ref. : Oficio N° 2507-2011-2°FPPC-2do-DI-DJT-MP-FN
(Caso 2420-2011)

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que al suscrito mediante Resolución Ministerial N° 0029-2012-AG publicada con fecha 02 de febrero 2012, se le encarga la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, habiéndose encontrado pendiente de atención el documento de la referencia, mediante el cual la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes, solicita copias certificadas de las Resoluciones Directorales N° 783 y 784/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 27 de mayo del 2011.

Al respecto, en los archivos de las Resoluciones Directorales del Año 2011, solamente obran las Resoluciones Directorales N° 783 y 784/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de mayo del 2011, no existiendo otras de igual numeración, tal como usted está requiriendo.

Asimismo, se hace constar que esta información ha sido alcanzada oportunamente a su despacho, mediante el Oficio N° 663/2011-AG-PBEPT-DE-OAJ de fecha 21 de noviembre de 2011 conteniendo dichas resoluciones.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Jaime Otiniano Nández
Director Ejecutivo (e)



JPOÑ/lacc

Tumbes : Panamericana Norte Km 4.5 - Tumbes - Telefax 072-525356

E mail dejecutiva@pebpt.gob.pe

Lima : Av. Benavides N° 395 - Miraflores - Lima - Telefax : 6148153